



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 1066-2016-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 22 de noviembre de 2016.**

Visto, el Informe N° 163-2016-DEMUNA-GDS-OAS/MPP, de fecha 31 de octubre de 2016, emitido por el Jefe de la Defensoría del Niño y Adolescente; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el escrito del visto Jefe de la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Provincial de Piura, comunica que mediante Ordenanza Municipal N° 152-00-CMPP, se crea el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Piura – CCONNA – Piura, con la finalidad de darle participación, elaborando y participando propuestas de política en materia de niñez y adolescencia ante el despacho de Alcaldía; asimismo vigilar y exigir el cumplimiento de derechos y políticas públicas que los afecten y de considerarlo necesario expresar su opinión a través de una declaración ante el despacho de Alcaldía; asimismo señala que el CCONNA, establece que la participación es un derecho y un proceso que les permite a las niñas, niños y adolescente ser actores de su desarrollo personal y social, que implica el ejercicio del derecho a ser informado, emitir opinión, ser escuchado, organizarse e incidir en las decisiones que se toman en temas que les involucra o interesa; teniendo en cuenta siempre el Principio de No Discriminación, Autodeterminación Progresiva y el Interés Superior del Niño;

Que, asimismo señala que en mérito al Artículo Quinto de la Ordenanza Municipal N° 152-00-CMPP, se programó la convocatoria para renovar a los integrantes del CCONNA para el día 27 de octubre de 2016, el mismo que se desarrollo con total normalidad, resultando elegidos los Miembros del Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente como sigue:

**Titulares:**

1. Cristhian Alonso Flores Seminario – Coordinador General
2. Yeimis Francisco Saavedra Pintado – Sub Coordinador
3. Henry Daniel Medina Lazo – Secretaría de Actas y Organización
4. Rivaldo Bereche Toledo – Secretario de Comunicación.

**Suplentes:**

1. Judith Flores Jiménez – Coordinador General
2. Evelyn Fabiola Vásquez Piñin – Sub Coordinador
3. Ángelo Darío Santillana Guerrero – Secretaría de Actas y Organización
4. Mauricio Akira Juárez Haga – Secretaría de Comunicación.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante su Informe N° 1532-2016-GAJ/MPP de fecha 14 de noviembre de 2016, opina que se debe emitir la respectiva resolución de alcaldía en la cual se reconozca al citado Consejo Consultivo;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 15 de noviembre de 2016, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer al Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescente de la Provincia de Piura – CCONNA – Piura, para el periodo del 27 de octubre de 2016 al 27 de octubre de 2018, el mismo que quedará conformado como sigue:

Titulares:

5. Cristhian Alonso Flores Seminario – Coordinador General
6. Yeimis Francisco Saavedra Pintado – Sub Coordinador
7. Henry Daniel Medina Lazo – Secretaría de Actas y Organización
8. Rivaldo Bereche Toledo – Secretario de Comunicación.

Suplentes:

5. Judith Flores Jiménez – Coordinador General
6. Evelyn Fabiola Vásquez Piñín – Sub Coordinador
7. Ángelo Darío Santillana Guerrero – Secretaría de Actas y Organización
8. Mauricio Akira Juárez Haga – Secretaria de Comunicación.

Ello de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 0152-00-CMPP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese al Consejo Consultivo y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Defensoría del Niño, Niña y Adolescente, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 Municipalidad Provincial de Piura  
*Oscar Raúl Miranda Martino*  
-----  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE